

por el bien temporal y espiritual de sus prójimos, pues sabe que una y otra obligación se encuentran de tal manera ligadas, que por el mismo hecho de querer separarlas, se reducirían ambas á nada; siendo por esto que en el día del juicio, la sentencia del Eterno Juez se ha de fundar en la exposición de las obras de misericordia que hubiésemos practicado con fe cristiana y por amor de Dios, salvándonos si las hubiésemos cumplido, ó resultando condenados á eterna separación del cielo si las hubiésemos descuidado.

“Venid, benditos de mi Padre, á tomar posesión del reino que habeis merecido, porque tuve hambre y sed y me disteis de comer y de beber; estuve desnudo y me vestisteis, enfermo y encarcelado y me visitasteis.” Esto dirá el Supremo Juez, y en su grata sorpresa los felices escogidos dirán:

“¿Cuándo, Señor, hemos hecho todos estos bienes que tú dices?” Y el Señor les contestará:

“Cuándo hicisteis estas cosas en beneficio de vuestros semejantes, yo las recibí como hechas en mi propio obsequio, y hé aquí que por eso os las premio.” En seguida, el mismo Soberano Juez se dirigirá airado á los que vivieron olvidados del amor de sus prójimos, diciéndoles así:

“Apartaos de mí, réprobos miserables, porque tuve hambre y sed, y no me disteis de comer ni de beber; estuve desnudo y no me vestisteis, enfermo y encarcelado y no me visitasteis.”

“¿Cuándo, Señor, contestarán confundidos los réprobos, hemos rehusado hacerte estos bienes que tú dices?”

“Cuando os negasteis, les contestará Él, á hacer estos mismos bienes á vuestros prójimos necesitados, á mí me los negasteis, y hé aquí que por eso nada tengo que premiaros; y como la negación del cielo es condenación, vosotros estais eternamente condenados.”

Así como en un país que se encuentra en estado de guerra por causa de enemigos extranjeros que se proponen dañarle, no merece el nombre de buen ciudadano ni de buen soldado el que no entra ó se separa de las filas del ejército que se organiza para honor y defensa de la patria, así el cristiano que no entra ó que se aparta de las hermandades de piedad, principalmente de las

filas de la Orden Tercera de San Francisco y de las Conferencias aludidas de San Vicente, da manifestos indicios de que se resfría en las obligatorias labores de la caridad para consigo mismo, para con sus semejantes y consiguientemente para con Dios. Ni podrá excusarse con que él, como verdadero cristiano, está al menos en el cuerpo de la Iglesia, y que como tal, confía en la comunión general de los Santos, pues escrito está: *que el que no tiene caridad, está muerto. Qui non diligit manet in morte*; siendo así miembro inútil, gangrenado y sin vida en el cuerpo de la Iglesia. Porque así como el ciudadano perezoso que si bien no renuncia ni traiciona á su patria, á la verdad permanece sólo aparentemente en el cuerpo de ella, por cuanto está inactivo sin llevar á favor suyo el contingente de su sudor y de su sangre en las filas del ejército que sostiene el honor y las libertades nacionales, y no merece premio alguno, sino antes bien reprobación, ignominia y castigo en el día de la victoria y de los premios, así el mal cristiano, el hombre indigno que se contenta con sólo el título de fiel, sin acompañar las buenas obras, y sin dar á éstas para su mejor desempeño, el método que los Santos han usado de reunir sus fuerzas en cuerpo de asociación, orden ó hermandad, merecerá reproche en el día de la cuenta final y decisiva, por aquello que dice la Santa Escritura: *Non coronabitur missi qui legitime certaverit*. “No será coronado sino el que constante y valerosamente luchare.” Por esto, todos cuantos teneis siquiera dos panes y dos vestidos para reservaros uno y dar el otro al pobre hambriento ó desnudo, cuantos teneis una conciencia y una alma que salvar, luchad valerosamente contra vuestras malas pasiones, y derramad en torno vuestro las obras que favorezcan al cuerpo y alma del prójimo, oyendo ahora dóciles y sumisos nuestras paternales exhortaciones. Sí, os exhortamos á que así hagáis, para que cuando venga el Padre de la mies os encuentre vigilantes; os exhortamos á que asegureis mejor el fruto de vuestras buenas obras, ingresando en las Conferencias de San Vicente. Allí, edificándoos los unos á los otros, se os facilitará y se os hará más preciosa, por el mérito de la sujeción y obediencia á las prescripciones reglamentarias, la visita del pobre y del enfermo, alargándole junto con la palabra de consuelo y con la máxima saludable.

el pan material y el espiritual; la medicina del alma y la del cuerpo; el vestido, la escuela católica, y en fin, todo el bien posible. Allí, apoyados unos en otros, dándole más eficacia á la oración hecha en común, y más fuerza al buen ejemplo, desarrollaréis, creceréis y os multiplicaréis en la perfección práctica y activa de las obras evangélicas. Y ¡ay! cuánta felicidad, cuánta bendición atraeréis sobre vosotros y sobre los vuestros, sobre la patria y sobre la humanidad entera! Baste deciros, que entonces y sólo entonces, será cuando sintais en vuestro corazón dulcemente iniciado, aun en esta vida mísera y mortal, el cumplimiento de la sagrada palabra de Nuestro Señor Jesucristo que nos dice: "Juntad tesoros para allá arriba donde la polilla no los roe, ni la herrumbre los gasta, ni el ladrón los roba." ¡Oh, sí, amados hijos nuestros, un sólo vaso de agua dado por amor de Dios, tiene su correspondiente premio, cuyo goce durará por toda la eternidad! ¡Y en el cielo se paga el ciento por uno!

Queremos, pues, que en todas las Parroquias del Obispado se establezcan dichas Conferencias, y se fomenten más y se multipliquen las que ya existen, y ordenamos y mandamos: 1.º, que todos los Señores Curas Párrocos nos den cuenta si hay ó no establecidas en sus respectivas Parroquias tales Conferencias de San Vicente, cuántas sean y si son de hombres ó de señoras. 2.º si las referidas Conferencias tienen establecidas escuelas y qué intervención tienen en ellas los Párrocos. Y 3.º si no existiendo en ellas ninguna Conferencia, se encuentren personas piadosas por cuyo medio pueda emprenderse la fundación de una ó más, á fin de procurar por su medio la creación de dichas escuelas católicas, la preparación de la primera comunión de los niños, el alivio de los pobres y enfermos, etc., para lo cual, Nos, en vista de dichas relaciones, daremos las providencias correspondientes, contando al efecto, con la cooperación del celo y diligencia del Consejo de la Sociedad de San Vicente establecida en esta ciudad Episcopal, y del Rector de nuestro Seminario Conciliar, Sr. Pbro. D. Carlos de Jesús Mejía, como Superior local de la Congregación de la Misión del mismo San Vicente, y que tomarán el debido empeño en proporcionar todas las instrucciones prácticas que se requieren para las fundaciones dichas, y aun irá

en persona dicho Rector con autorización nuestra, para que en nuestro nombre y por sí, las organice é instale, como en varias partes ha hecho, y comiencen desde luego los asociados á ganar todas las indulgencias y privilegios que la Santa Sede Apostólica tiene concedidos.

Hacemos, para esto, con la más viva instancia un llamamiento á todos y cada uno de los fieles cristianos de la Diócesis, áun siquiera de medianas comodidades, exhortándolos á que por una cosa que vale más que la generosidad puramente humana, más que el común y vulgar patriotismo, más que la decantada filantropía, esto es, por actos y por hábitos de amor de Dios y de la humanidad, por la santa caridad, por la Sangre preciosísima de Nuestro Señor Jesucristo, y por la eterna salvación de las almas, á que todos se levanten como un sólo hombre y corran presurosos á engrosar las filas de los socios de San Vicente de Paul; y no habrá patriotismo más noble y legítimo que el suyo, no habrá filantropía más leal y efectiva que la que así realicen, porque la caridad divina será su bandera y su divisa. No se contenten con uno ú otro rasgo de beneficencia aislada, porque así serían muy frecuentemente estériles sus trabajos para el sostenimiento de las escuelas católicas, y para el auxilio colectivo de los menesterosos, que subsisten de la fuerza que da la unión de los bienhechores en cuerpo de sociedad, y áun expondrían sus limosnas al peligro de favorecer á quienes acaso menos las merezcan, abusando de ellas criminalmente.

La ligereza de algunos y la maledicencia de otros, suelen tachar de viciosa la limosna del socio de San Vicente, y es que no ven ó no quieren mirar, que el dicho socio ejerce su caridad, conforme á su Reglamento, con tal criterio y discreción, con tal prudencia y oportunidad, que no sólo ve la miseria exterior del cuerpo y tal vez de circunstancias ficticias, sino también la del alma; no sólo favorece á la parte material sino principalmente á la moral é intelectual. Como él obra en cuerpo de asociación, ramificada, en cuanto es posible, por todas partes, como visita en persona el hogar del pobre, como sigue á éste y le ayuda por donde quiera, sabe muy bien si el favorecido hace ó nó un buen uso de la limosna, sabe lo que más le conviene, y por lo mismo, propor-

cionalmente alarga junto con la dádiva el consejo, el consuelo ó la corrección fraterna. Por esto, áun los pobres, suelen acaso injustamente quejarse de sus celosos benefactores, como cuando proviniendo la miseria de ellos, de su propia ociosidad y de los vicios consiguientes, no quisieran en manera alguna, el molesto influjo del vigilante guardián que representa á la moral cristiana, pareciéndoles ésta una exigencia insoportable, buscando y enalteciendo por el contrario, el fruto de esa vana filantropía, que Chateaubriand llama perfectamente la *moneda falsa de la caridad*, y aprovechándose de su beneficio ciego é incondicional para fomentar más y más su pereza y sus vicios, entretanto que el comerciante, el artesano, el agricultor, y todo obrero industrial ó profesional, se fatigan y sudan sobre el trabajo diario y constante. No, la limosna bien entendida, la verdadera caridad, ya lo hemos dicho, no sólo es para el cuerpo, no sólo es para el vientre, sino que lo es áun más para el espíritu, para el corazón y para la conciencia, sin olvidar al cuerpo, de modo que esa natural y divina armonía de la una con la otra, es la que caracteriza y distingue la benéfica acción de las Conferencias de San Vicente, cuyas obras engarzándose en preciosa cadena de oro, enlazan verdaderamente la tierra con el cielo. Venid, pues, á ellas, todos los padres y madres de familias, y mucho más vosotros, todos los jóvenes, y áun también vosotras, las más distinguidas doncellas, venid á desempeñar en estas Conferencias el noble empleo de ángeles en la tierra para beneficio de nuestros mismos semejantes, teniendo á la vez en cuenta, que si ahora sois favorecedores, ¡acaso mañana seréis los favorecidos!

Y vosotros, muy en particular, ¡oh ricos! y señores más ó menos halagados de los bienes de fortuna, pero ó bien sobremantecidos ocupados, ó bien á menudo ausentes por largo tiempo, ó enfermos, ó achacosos ó muy delicados de salud, y que por esto se os hace imposible ingresar en las Conferencias de San Vicente, pero que penetrado vuestro noble corazón de la verdad y de la necesidad que os apuntamos, quereis hacer siquiera lo que os sea respectivamente practicable, sabedlo, de vosotros igualmente se espera un grande bien: formemos una *alianza de caridad cooperatoria de las Conferencias*, con la única obligación de poner en

nuestras manos cada semana ó cada mes, una limosna con destino al Consejo de la Sociedad de San Vicente, para sus escuelas, sus enfermos y sus pobres. Nada más grato para Nos, que comparecer por medio de las presentes Letras, en el dintel de vuestras moradas, y demandaros como os demandamos por amor de Dios, una limosna para dichos pobres, que son hijos nuestros y que son vuestros hermanos; ora aboneis vuestras dádivas en numerario, ora en especie, acompañándoles siempre, sobre todo, la intención de ofrecerlas como vasallaje de obediencia y de gloria á Dios Nuestro Señor, beneficiando á la vez al prójimo. Dignaos para esto contestarnos las presentes por una tarjeta ó una esquela, en que expreseis bajo vuestra firma, con cuánto os proponeis contribuir periódicamente, para que Nos, formemos una lista que pasaremos al mencionado Consejo, á fin de que tome á su cuidado el hacer que se os pidan oportunamente vuestros donativos; sin perjuicio de que desde luego, por prenda y arra de vuestra alianza con Dios y con Nos, nos enviéis sumas ordinarias ó extraordinarias, y aunque esto fuera por sólo una ocasión, para cubrir inmediatamente el crédito y los muchos gastos que el repetido Consejo tiene sobre sí, principalmente en el ramo importantísimo de escuelas.

Tened todos en general, queridos hijos nuestros, sumo cuidado en no dejaros engañar del enemigo de las almas con vanas sugerencias, que pueden ahogar y nulificar en vosotros las santas resoluciones. ¡Ah! cuántos hay que reunidos en una temporada de teatro, y en otras ferias y partidas de placer, dan, derraman, prodigan la plata, el oro, las flores, miles de pesos que se llevan fuera del país los que por ellos se enriquecen, entretanto que nuestras escuelas, nuestros pobres y nuestros enfermos perecen por falta de protección, y entretanto que sus almas se van acercando cada momento al tribunal de Dios, acaso sin llevar consigo el tesoro de las virtudes que constituyen la única riqueza de la eternidad!

### III

Hemos concluido, por esta vez, venerables hermanos y amados hijos, y ya veis por todo lo expuesto, cómo debeis con-

duciros, si quereis asegurar la obra de vuestra santificación y de la consiguiente salvación de vuestras almas. Ya sabeis, 1º que á la oración y á la penitencia que nos son tan necesarias é indispensables á tal fin, conviene mucho darles por Regla la de San Francisco de Asís, la cual en la Tercera Orden se adapta á la diferencia respectiva de los varios estados, clases y condiciones sociales del siglo. Y 2º, que no menos conviene que las obras de caridad, sin las cuales la fe sería muerta, sean ejecutadas con el mérito y la santa garantía que resulta de sujetar su constante y humilde práctica, al Reglamento y al espíritu de las Conferencias de San Vicente de Paul, esperando que para que llegueis á recoger en el cielo el fruto de lo uno y de lo otro, obsequieis fielmente las pastorales amonestaciones que ahora os dejamos hechas; y debiendo quedar entendidos, que ni aquella Regla, ni este Reglamento obligan bajo pecado, sino es que se trate de los preceptos de Dios y de la Iglesia que incluyen, y que siempre obligan á todos.

Tenemos por excusado añadir, que la especialísima recomendación que ahora hacemos de estas dos instituciones, de San Francisco y de San Vicente, no disminuye en nada el gran mérito que tienen todas las demás hermandades y diferentes Cofradías, principalmente las consagradas á Nuestro Señor Jesucristo y á la Santísima Virgen, en sus varios misterios y advocaciones, y que una cualquiera de las mismas, así como también una sola de las dos de que acabamos de hablaros, si se observan puntualmente su espíritu y su regla, bastaría para santificarse, pero que unidas ellas, lejos de complicarse ó perjudicarse, facilitan por el contrario según y conforme á determinados caracteres y circunstancias, los medios y caminos de la eterna salvación. Por este motivo, hablando por ejemplo de los Escapularios de Nuestra Señora, el Sabio y Santo Alfonso María de Liguori, dice: "Yo por mí, he procurado tomar todos los sobredichos Escapularios del Carmen, de los Dolores, de la Merced, de la Concepción Inmaculada, y sépase singularmente que este de la Concepción (el azul), además de las indulgencias particulares, le están anexas todas las gracias concedidas á cualquiera Orden, lugar pio y persona." (*Glorias de María, Obsequio VI.*) Y

más adelante, Obsequio VII, dice así: "Los Sumos Pontífices han aprobado con mucha alabanza y enriquecido de indulgencias las Cafradías de María. S. Francisco de Sales exhorta estrechamente á los seculares á que entren en las Cofradías. Y San Carlos Borromeo ¿qué no hizo por establecer y multiplicar estas asociaciones? Y en sus Sinodos insinúa precisamente á los confesores, que procuren hacer entrar en ellas á sus penitentes. Y con razón, porque estas Cofradías, especialmente las de Nuestra Señora, son otras tantas arcas de Noé, en las cuales encuentran refugio los pobres seculares en el diluvio de las tentaciones y de los pecados que inundan el mundo. Nosotros, en el ejercicio de las misiones, bien hemos conocido la utilidad de las Cofradías. Regularmente hablando, se hallan más pecados en un hombre que no pertenece á Cofradía alguna, que en veinte de los que las frecuentan. La hermandad ó Cofradía, se puede decir que es la torre de David, de la cual cuelgan mil escudos, arneses todos de valientes."

Mas es preciso advertir, que la Seráfica Orden Tercera no es simplemente una Cofradía, sino algo más: es propiamente, sin ser monástica ni incluir votos, una Orden, como expresa su título; así como también, que las Conferencias de San Vicente, formando una gran alianza de caridad, constituyen más que una simple Cofradía de devoción contemplativa, una verdadera Congregación laica de beneficencia, de mérito incalculable ante Dios, y de utilidad inmensa para la sociedad.

Queremos, por tanto, y así lo recomendamos muy instantemente, que vosotros, venerables hermanos y colaboradores nuestros, todos los sacerdotes, insistais mucho sobre esto en vuestra predicación y en vuestros consejos. Y á la vez, puesto que estamos ya en este santo tiempo de cuaresma, cuideis sobremanera de reduplicar vuestros esfuerzos en el púlpito, en el confesonario, en el altar y en la oración. Que los niños y el pueblo sean más puntualmente favorecidos con las instrucciones del catecismo y las explicaciones fundamentales, que la primera comunión sea procurada y dignamente preparada; y en fin, que el fruto de este santo tiempo de oración y penitencia sea ópimo y abundante.

Y para que esto llegue á conocimiento de todos, mandamos que el M. I. y V. Sr. Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral, y todos los Sres. Curas y Capellanes de las iglesias de esta ciudad y de todo el Obispado, lean esta Orden Circular *inter missarum solemnia*, desde el primer domingo ó día festivo después de recibida, pudiendo dividirla en dos partes, archivándose en la forma acostumbrada, y dándonos cuenta de haberlo así verificado.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Mérida, á 10 de Marzo, Miércoles de Ceniza, del año del Señor 1886, sellada con el escudo de nuestras armas, y refrendada del infrascrito Canónigo Notario Eclesiástico.

† CRESCENCIO, OBISPO DE LERO,  
Coadjutor de Yucatán.

Canónigo  
LORENZO BOZADA,  
Notario Eclesiástico.

(Lugar † del sello.)




---

## CONSTITUCION APOSTOLICA

SOBRE LA REGLA

DE LA ORDEN TERCERA SECULAR DE SAN FRANCISCO.

LEON OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

PARA PERPETUA MEMORIA.

«El misericordioso Hijo de Dios, que, imponiendo á los hombres un yugo suave y una carga ligera, proveyó á la vida y salvación de todos, dejó á la Iglesia fundada por El, heredera no solo de su potestad, sino también de su misericordia, á fin de que los beneficios que El nos prodigó se extendiesen siempre por un constante principio de caridad á toda la sucesión de los siglos. Por esto, así como en todas las cosas que Jesucristo obró y prescribió durante su vida mortal, resplandece una dulce sabiduría y la grandeza de su incansable benignidad; de la misma manera en todas las instituciones de la Iglesia brilla una tan maravillosa blandura é indulgencia, que hace conocer claramente que se representa en aquélla la imagen y semejanza de Dios, que *es caridad*. (1) Muy propio es, pues, de esta maternal piedad, el acomodar sábiamente las leyes, en cuanto sea posible, á los tiempos y á las costumbres, el usar siempre de discreción suma en el mandar y en el exigir. De lo que resulta que la Iglesia, empleando semejante temperamento de caridad, á la vez que de sabiduría, sa-

---

(1) I. Joann, IV, 6.